



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011509**

#### **VEEDURÍA DISTRITAL**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201750030500100169E, se profirió el oficio número 20175000030391 del 04 de abril de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, puesto que se desconoce la información del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor **ANÓNIMO** Ciudad **Asunto: Solicitud de Ampliación** Radicado 20172200029472 – Expediente 201750030500100169E SDQS No. 631342017 Apreciado Señor: En atención a su solicitud, radicada en este Organismo de Control, con el número del asunto, en el que usted solicita, se reduzca la valorización del impuesto predial ante la situación de inseguridad y movilidad por la que atraviesa la localidad de Chapinero. Por lo anterior, se requiere que de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, se dé alcance a su petición inicial, informando de manera clara, precisa y completa, sobre que predios se busca la reliquidación del impuesto predial, señalando la dirección junto con el respectivo número de matrícula inmobiliaria; lo anterior tiene como finalidad, que la entidad competente emita una respuesta de fondo sobre su petición. Puede allegar la ampliación de su solicitud indicando el radicado del asunto, al correo electrónico [correspondencia@veeduriadistrital.gov.co](mailto:correspondencia@veeduriadistrital.gov.co), o acercarse a la sede principal de la Veeduría Distrital ubicada en Calle 26 No. 69 – 76, tercer piso en oficina de radicación. Agradezco a usted remitir la información requerida dentro de un mes siguiente al recibo de la presente comunicación, a fin de que no proceda el desistimiento tácito, señalado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. Cordial saludo, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."

Se fija el presente aviso en la página Web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 ABR. 2017, y se desfija el 17 ABR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó: J, C, Rodríguez Arana  
Revisó: Fanny González León  
Elaboró: Johana Marcela Porras

Código: QRI-FO-04  
Versión: 001  
Fecha Vigencia: 2015-03-05